



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial deberá trasladarse a la Ciudad de Río Gallegos en cumplimiento de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que viajará acompañado del Señor Alberto SECCO L.E. Nº 7.633.974 Director de Prensa quién lo asistirá en sus tareas Legislativas.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EMITASE un pasaje por los tramos USH-RIO GALLEGOS y regreso a nombre del Señor Alberto SECCO L.E. Nº 7.633.974 Director de Prensa, quién asistirá al Señor Presidente en sus tareas / Legislativas.

ARTICULO 2º.- Liquidar tres (3) días de viáticos al Señor Alberto SECCO L.E. Nº 7.633.974 que serán equiparados a la liquidación de viáticos que le correspondan al Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 140/88.-

USHUAIA,

11 JUL 1988